

CONVOCATORIA MINECO 2014

AYUDAS AL PROGRAMA ESTATAL DE I+D+i ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD

Antiguo Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental No Orientada

Modalidad 3: “Proyectos de I+D+I para jóvenes investigadores sin vinculación o con vinculación temporal”

Objetivo (Art.32)

1. Financiar proyectos de I+D+I dirigidos por jóvenes investigadores que cuenten con una trayectoria científica relevante pero que carezcan de vinculación laboral en la finalización del plazo de solicitud o tengan en esa fecha una vinculación temporal inferior a un año. Los proyectos consistirán en trabajos experimentales o teóricos emprendidos con el objetivo primordial de adquirir nuevos conocimientos con orientación específica hacia los ocho grandes retos, de manera que deben suponer un avance en el ámbito en el que se encuadren y dar respuesta a los retos identificados en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación:

1. Salud, cambio demográfico y bienestar.
2. Seguridad, calidad alimentaria; actividad agraria productiva y sostenible; sostenibilidad de recursos naturales, investigación marina y marítima.
3. Energía segura, eficiente y limpia.
4. Transporte inteligente, sostenible e integrado.
5. Acción sobre el cambio climático y eficiencia en la utilización de recursos y materias primas.
6. Cambios e innovaciones sociales.
7. Economía y sociedad digital.
8. Seguridad, protección y defensa.

La investigación en Ciencias Humanas y Sociales se contempla con un carácter transversal y formará parte esencial de la investigación científico-técnica a desarrollar en la búsqueda de estas soluciones a los retos de la sociedad.

De igual manera se consideran tecnologías aplicables a todos los retos las Tecnologías Facilitadoras Esenciales que, en correspondencia con las identificadas en Horizonte 2020, se incluyen en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación: fotónica, micro y nanoelectrónica, nanotecnología, materiales avanzados, biotecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones.

2. Fomentar la retención, atracción del talento y movilidad, facilitando el inicio en la dirección de proyectos de investigación dirigidos por investigadores jóvenes, con trayectorias científicas prometedoras que se encuentran desempleados o con empleo temporal de corta duración.

Presupuesto disponible para la modalidad

(Art. 35.3 y 35.4)

12.342.000 euros, ampliable en 5 millones adicionales.

Período de ejecución

(Art. 33.3)

De entre 1 y 3 años. La fecha de inicio del proyecto coincidirá con el inicio del contrato del investigador principal. En todo caso, la fecha de inicio no podrá ser

	anterior al 1 de enero de 2015.
Regulación de proyectos especiales (Art. 8)	- Proyectos que impliquen la realización de estudios mediante encuestas cuantitativas en el ámbito de las ciencias sociales con toma de datos: Los investigadores principales de estos proyectos deberán transferir en un plazo máximo de 12 meses los microdatos integrantes de su estudio al Banco de Datos Específico de Estudios Sociales. A tal efecto, con carácter previo a la presentación de la solicitud los investigadores deberá remitir al Centro de Investigaciones Sociológicas un Plan de Depósito Inicial, cuyo contenido consistirá en un compromiso del cumplimiento de la obligación de transferencia de microdatos. (Art. 8.2) - Proyectos con implicaciones en materia de bioética, experimentación animal, bioseguridad y seguridad biológica: Estas actuaciones deberán reunir los requisitos y contar con las autorizaciones, certificados o informes necesarios para el desarrollo de las actividades de investigación conforme a lo establecido por la normativa vigente en dichas materias. (Art. 8.3)
Convocatoria y orden de bases	Convocatoria: : BOE de 8-08-2014 Bases Reguladoras: Orden ECC/1780/2013, de 30 de septiembre
Características de los proyectos (Art.33)	Proyectos I+D+I dirigidos por investigadores jóvenes con contribuciones científico-técnicas relevantes en innovadoras que no hayan dirigido proyectos de investigación de convocatorias del Plan Estatal I+D+I 2013-2016 o del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011 o sus equivalentes en planes de I+D+i anteriores. Estarán dirigidos por un único investigador y deberá contar con la orientación científica de un segundo investigador (investigador tutor). El presupuesto incluirá una dotación económica específica para financiar la contratación del investigador principal durante todo su período de vigencia.
INVESTIGADORES PRINCIPALES	
Alta en la aplicación del IP (Art.10.8)	Para que los investigadores principales puedan aportar en Facilit@ cualquier documentación relacionada con la actuación para la que se solicita la ayuda, será necesario que: ✓ Previamente al envío, el investigador principal deberá estar acreditado como investigador en el RUS. ✓ El envío se deberá completar mediante la firma electrónica del representante legal de la entidad interesada. La inscripción en el RUS, si no estuviera ya inscrito, se podrá realizar en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, en cuyo registro, dentro del apartado "Registro del investigador", podrá identificarse y definir su nombre de usuario y palabra clave.
Requisitos (Art.34)	➤ Ser doctores. (Art. 18.2 a) ➤ La fecha de obtención del grado de doctor deberá ser posterior al 31/12/2003. En caso de poseer más de un doctorado, este requisito se referirá al primero de los doctorados obtenidos. (Art. 18.5 a) ➤ No haber sido previamente investigadores principales de proyectos o subproyectos de I+D+I de duración superior a 1 año dentro de alguna convocatoria:

	Plan Estatal I+D+I 2013-2016: – Convocatoria 2013, “Retos Investigación”: Proyectos I+D+I – Convocatoria 2013 “ Generación del Conocimiento”: Proyectos de I+D – Convocatoria 2013 de Proyectos de Investigación en Salud, dentro de la Acción Estratégica en Salud. – Convocatoria 2013 de Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada del Instituto Nacional de Investigación y tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) Plan Estatal I+D+I 2008-2011: Convocatorias 2012 o previas del Subprograma de Investigación Fundamental no Orientada, de los subprogramas de Investigación Fundamental Orientada a los Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las comunidades autónomas del INIA y de Proyectos de Investigación en Salud, dentro de la Acción Estratégica de Salud. (Art.18.5.b) ➤ No deberá tener, al finalizar el plazo de solicitud, vinculación ninguna con la entidad susceptible de ser beneficiaria o tener vinculación temporal con una fecha prevista de finalización no superior a un año.
Régimen de dedicación y compatibilidad (Art. 18.6)	➤ Deberán tener dedicación única al proyecto. (Art. 18.6.a) ➤ Podrán presentar una única solicitud en esta modalidad y en la modalidad 1 de esta convocatoria, así como en alguna de las siguientes convocatorias: (Art. 18.6.b) – Convocatoria 2014 modalidad 1_Generación de Conocimiento: Proyectos I+D+I – Convocatoria 2014 de Proyectos de Investigación en Salud, dentro de la Acción Estratégica en Salud. – Convocatoria 2014 de Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada del Instituto Nacional de Investigación y tecnología Agraria y Alimentaria (INIA). Los investigadores principales solicitantes tampoco podrán participar como miembros del equipo de investigación en ninguna de esas convocatorias. ➤ La participación como investigador principal en esta modalidad será incompatible, con su participación como investigador principal o como miembro del equipo en las siguientes convocatorias: (Art. 18.6.c) Plan Estatal I+D+I 2013-2016: – Convocatoria 2013, “Retos Investigación”: Proyectos I+D+I – Convocatoria 2013 “ Generación del Conocimiento”: Proyectos de I+D – Convocatoria 2013 de Proyectos de Investigación en Salud, dentro de la Acción Estratégica en Salud. – Convocatoria 2013 de Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada del Instituto Nacional de Investigación y tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) Plan Estatal I+D+I 2008-2011: Convocatorias 2012 o previas del Subprograma de Investigación Fundamental no Orientada, de los subprogramas de Investigación Fundamental Orientada a los Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las comunidades autónomas del INIA y de Proyectos de Investigación en Salud, dentro de la Acción Estratégica de Salud

	<i>Solo será incompatible si los proyectos tienen fecha de finalización posterior al 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con el plazo inicial fijado en la resolución de concesión.</i> ➤ No será incompatible con proyectos de la convocatoria del VII Programa Marco de I+D+i de la Unión Europea, de iniciativas de Programación Conjunta del Espacio Europeo de Investigación, de los Planes Regionales de I+D+i de las comunidades autónomas, o de cualesquiera otras convocatorias no señaladas en el punto anterior. (Art. 18.6.d)
INVESTIGADOR/A TUTOR/A	
Requisitos Art. 18.7 y 18.8	➤ Ser doctores. (Art. 18.2 a) ➤ Pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante o asociada, tener formalizada con ella su vinculación funcionarial, estatutaria o laboral (indefinida o temporal), que cubra, al menos, el plazo solicitado de ejecución del proyecto y encontrarse en servicio activo. (Art. 18.3 a) – Excepción: Los investigadores que pertenezcan al Programa Ramón y Cajal y <u>tengan una vinculación con la entidad beneficiaria inferior al plazo de ejecución del proyecto</u> podrán presentarse como investigador principal siempre que el proyecto se presente con otro investigador principal que cumpla los requisitos de vinculación con la entidad beneficiaria durante todo el período de ejecución del proyecto. (Art.18.3 a) – Excepción: Quienes participen en esta convocatoria en calidad de candidatos seleccionados dentro del programa Ramón y Cajal correspondiente a la convocatoria 2013 u otros programas de contratación de doctores (bien de la Administración del estado o de las Comunidades Autónomas), que en la fecha de finalización de presentación de solicitudes no hubiesen formalizado aún su relación contractual con la entidad solicitante deberán presentar junto con la solicitud el acuerdo de incorporación entre el investigador y la entidad solicitante. <u>La acreditación de la formalización del contrato les será exigida en el momento de dictarse la propuesta de resolución provisional de la ayuda.</u> De no presentar dicho contrato la solicitud de ayuda será desestimada. (Art. 18.3 a) ➤ Estar a jornada completa o a tiempo parcial de un mínimo de 800 horas anuales. (Art. 18.3 b) ➤ También podrán ser investigadores principales los profesores eméritos, doctores “ad honorem” del CSIC o académicos numerarios que no tengan vinculación contractual con la entidad beneficiaria o que de existir, no abarcara la duración del proyecto, siempre que el proyecto se presente con otro investigador principal que cumpla los requisitos de vinculación con la entidad beneficiaria y resto de los requisitos y condiciones de compatibilidad. (Art. 18.4) ➤ Deberá haber sido investigador principal en los últimos 5 años de alguna de las siguientes convocatorias: – Convocatoria 2013, “Retos Investigación”: Proyectos I+D+i – Convocatoria 2013 “Generación del Conocimiento”: Proyectos de I+D – Convocatorias 2012 o previas del Subprograma de Investigación Fundamental no Orientada del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011. – Convocatoria 2013 de Proyectos de Investigación en Salud, dentro de la Acción Estratégica en Salud.

	– Convocatoria 2013 de Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada del Instituto Nacional de Investigación y tecnología Agraria y Alimentaria (INIA). Solo se podrá ser tutor en una solicitud de proyecto de esta convocatoria. La participación como tutor será compatible con la participación en cualquier otro proyecto, ya sea como investigador principal o como miembro del equipo de investigación.
MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	
¿Quiénes? (Art.18.8 y 18.9)	➤ Pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante, y tener formalizada con ella su vinculación funcional, estatutaria o laboral (indefinida o temporal), que cubra, al menos, el plazo de ejecución solicitado y estar en servicio activo. (Art.18.8.a) - En el caso de doctores que no cumplan con la vinculación durante el período de vigencia del proyecto, la entidad a la que pertenezcan debe manifestar su compromiso a mantener la vinculación durante el período de ejecución del proyecto. (Art.18.8.a) ➤ Los componentes pertenecientes a una entidad diferente a la beneficiaria deberán contar con la autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan. (Art. 18.8.a) ➤ Tener dedicación única al proyecto, o compartida en dos proyectos de esta convocatoria o en uno de esta y otro de alguna de las convocatorias siguientes: (Art. 18.8.b) – Convocatoria 2014 modalidad 1 (Retos Sociedad: Proyectos de I+D+I) y modalidad 3 (Retos Sociedad: Proyectos de I+D para jóvenes investigadores sin vinculación o con vinculación temporal). – Convocatoria 2014 modalidad 1 (Generación de Conocimiento: Proyectos I+D+I) – Convocatoria 2014 de Proyectos de Investigación en Salud, dentro de la Acción Estratégica en Salud. – Convocatoria 2014 de Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada del Instituto Nacional de Investigación y tecnología Agraria y Alimentaria (INIA). Plan Estatal I+D+I 2013-2016: Convocatoria 2013, “Retos Investigación”: Proyectos I+D+I Convocatoria 2013 “Generación del Conocimiento”: Proyectos de I+D Convocatoria 2013 de Proyectos de Investigación en Salud, dentro de la Acción Estratégica en Salud. Convocatoria 2013 de Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada del Instituto Nacional de Investigación y tecnología Agraria y Alimentaria (INIA). Plan Estatal I+D+I 2008-2011: Convocatorias 2012 o previas del Subprograma de Investigación Fundamental no Orientada, de los subprogramas de Investigación Fundamental Orientada a los Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las comunidades autónomas del INIA y de Proyectos de Investigación en Salud, dentro de la Acción Estratégica de Salud.

MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO

Personas que participen en la ejecución del proyecto y no cumplan los requisitos que se exigen a los componentes del equipo, tales como doctores sin vinculación a la entidad beneficiaria durante el período el período de vigencia del proyecto y para los cuales la entidad beneficiaria no muestre compromiso de vinculación, Personal en Formación, Técnicos de Apoyo, Personal Contratado, Profesores Invitados, Personal Investigador perteneciente a entidades de investigación sin domicilio social en España.

GASTOS SUBVENCIONABLES (Art.36)

Gastos de Personal (Art.20.6.a)

- ✓ Personal contratado. No se financiarán costes de personal fijo vinculado funcional, estatutaria o contractualmente a la entidad beneficiaria.
- ✓ No se podrán solicitar ni imputar becas de formación.
- ✓ Dotación específica para la financiación del contrato de trabajo del investigador principal

PLAZOS PRESENTACIÓN SOLICITUDES (Art.21)

Desde el **15 de septiembre de 2014 hasta el 6 de octubre de 2014** a las 15:00 horas (hora peninsular española).

Estos plazos se refieren a la fecha de presentación de la solicitud formal que deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO), por lo que se ruega, que el Investigador Responsable haga el envío definitivo de la solicitud **3 días hábiles** antes en el Ministerio para evitar problemas con la firma electrónica del Vicerrector de Investigación.

De no hacerse así, se corre el muy grave riesgo de que la solicitud no pueda ser firmada por el Vicerrectorado de Investigación habida cuenta de que la aplicación informática de firma del Ministerio, suele colapsarse los dos últimos días.

FORMULARIO DE SOLICITUD (Art.11)

Formulario electrónico de solicitud (Art. 11.4)

El formulario electrónico de solicitud contendrá, además de los datos identificativos del proyecto, entidad solicitante y miembros del equipo de investigación y doctores del equipo de trabajo, la siguiente información y documentación que se considerarán parte integrante de la solicitud:

- Identificación del área temática de gestión seleccionada para la evaluación del proyecto.
 - Identificación obligatoria del reto elegido para realizar la acción de entre los ocho retos recogidos en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación en el Programa Estatal de I+D+I Orientada a los Retos de la Sociedad, o bien entre una de las tecnologías facilitadoras esenciales.
 - Resumen de la actuación en español y en inglés, impacto esperado y reseña del curriculum del investigador o de los investigadores principales.
 - Identificación del investigador tutor del proyecto.
- Al formulario electrónico de solicitud, el IP deberá anexar la siguiente documentación obligatoria
- Memoria científico-técnica del proyecto según modelo disponible en la página web del MINECO, que podrá presentarse en inglés o en español.

	- Curriculum abreviado del investigador o investigadores principales. El investigador principal deberá adjuntar: - Compromiso de mantenimiento de la vinculación durante el período completo de ejecución del proyecto por parte de la entidad a la que pertenezcan para todos aquellos doctores del equipo de investigación que no cumplan el requisito de vinculación. - Curriculum abreviado, según modelo disponible en la página web, de los componentes del equipo de investigación y en su caso de los doctores del equipo de trabajo. - Los solicitantes deberán presentar documentación adicional si se encuentran en algunos de los supuestos especiales que se señalan en este artículo (para proyectos para los que se requiera el uso de plataformas marinas, para proyectos que vayan a desarrollarse en la zona recogido por el tratado Antártico y para los proyectos relacionados con atmósfera, clima y cambio climático que necesiten para su desarrollo datos meteorológicos).
Documentación especial para entidades asociadas a la entidad beneficiaria	Las entidades asociadas deberán presentar ante la entidad beneficiaria los siguientes documentos <u>(que son los mismos que se exigen al representante legal de la entidad beneficiaria)</u> (Art.11.c) También deberán presentar los siguientes documentos <u>(que son los mismos que se exigen al representante legal de la entidad beneficiaria)</u> - La entidad deberá estar inscrita en el Sistema de Entidades (SISEN), en la sede electrónica de la secretaría de Estado de I+D+I, donde deberá aportar documento acreditativo del poder o representación que ostente el representante legal de dicha entidad, salvo que ya estuviese incorporado al expediente. (Art. 11.2) - A través de la aplicación de firma de solicitudes deberá: ➤ Declarar expresamente el consentimiento para que el órgano instructor pueda comprobar o recabar de otros órganos la información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social. (Art.11.9.a) ➤ Remitir según modelo normalizado disponible de la página web del MINECO una declaración responsable expresa, que contendrá los siguientes supuestos: – no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de prohibición de la de la obtención de la condición de beneficiario establecidos en el art. 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones. – Cumplir con las obligaciones de los beneficiarios, establecidos en el artículo 14 de la mencionada ley. – no haber recibido subvenciones concurrentes, de acuerdo con lo establecido en el art. 33 del Reglamento de desarrollo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, o en su caso, la relación exhaustiva de otras subvenciones, ayudas, ingresos ore cursos públicos o privados que pudieran afectar a la compatibilidad para las mismas actuaciones objeto de ayuda. Tener contabilidad separada para sus actividades no comerciales, frente a las comerciales.
PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES (Art.11)	
1. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN LOS EQUIPOS DE INVESTIGACION Y EQUIPOS DE TRABAJO DE LOS PROYECTOS	

Esta verificación es necesaria para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria los IP, los miembros de los equipos de investigación y los miembros de los equipos de trabajo.

El IP del proyecto, enviará a la dirección e-mail indicada para su Centro (el del IP) el documento que se adjunta en el ANEXO I, disponible en la página Web del Vicerrectorado de Investigación, antes de **5 días hábiles** previos al vencimiento del plazo de la respectiva convocatoria.

Se sugiere que con independencia de que la preparación de la propuesta de proyecto vaya realizándose, se remita lo antes posible (de acuerdo con las indicaciones), el documento ANEXO I con el detalle de las personas que compondrán los equipos de investigación y de trabajo a fin de que en paralelo vaya verificándose el cumplimiento de los requisitos.

Sin ese envío del Anexo I o, en su caso, si no se reflejan los cambios que deban realizarse en la solicitud, esta no será firmada por el Vicerrectorado de Investigación, por lo que no se considerará como no presentada en la convocatoria.

2. PRESENTACIÓN FORMAL DE LAS SOLICITUDES EN LA WEB DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Las solicitudes se presentarán electrónicamente, a través de solicitud y firma electrónica, disponibles en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación:

- En proyectos con dos investigadores principales, el formulario lo presentará el que esté identificado como interlocutor a efectos de comunicaciones.
- En proyectos coordinados, el investigador principal de cada subproyecto deberá presentar una solicitud.

Una vez cumplimentada la solicitud y reflejados los cambios indicados por el Vicerrectorado de Investigación, aquella se debe validar y enviar telemáticamente.

Seguidamente se deberá imprimir el documento que automáticamente genera la aplicación para consignar en él las firmas originales del investigador principal y miembros del equipo de investigación.

Después se enviará con **3 días hábiles** antes del vencimiento del plazo oficial de presentación de solicitudes en la modalidad elegida, la documentación escaneada que más abajo se indica, a la dirección e-mail indicada para su Centro (el del IP):

- Documento con las firmas
- Resumen no presentable
- Memoria técnica
- Documento que autoriza la participación de las personas que no pertenezcan a la UPV/EHU
- Respaldo documental de aquellas entidades públicas o privadas interesadas en los resultados del proyecto
- Declaración expresa de no haber recibido subvenciones concurrentes o, en su caso, la relación exhaustiva de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos públicos o privados que pudieran afectar a la compatibilidad (Modelo disponible en la página web de la UPV/EHU)

La documentación original que fue escaneada, se enviará por correo interno a la siguiente dirección (no por Registro):

Vicerrectorado de Investigación
Sección de Convocatorias
Rectorado del Campus de Leioa
Barrio Sarriena, s/n

Leioa 48940

MÁS INFORMACIÓN

Los datos de la UPV/EHU que se requieren para cumplimentar la solicitud son:

- **CIF:** Q4818001B
- **Domicilio Social:** Barrio Sarriena, s/n
- **Código Postal:** 48940
- **Localidad:** Leioa
- **Representante Legal:** Fernando Plazaola Muguruza
- **Cargo:** Vicerrector de Investigación

PERSONAS DE CONTACTO EN LA UPV/EHU

Es sumamente recomendable que se contacte con cualquiera de las personas que se detallan a continuación para concertar la revisión de la documentación a entregar y en su momento para la firma electrónica de la solicitud por el Vicerrectorado de Investigación.

TECNICOS Y TECNICAS DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Campus Araba	CENTROS	TECNICO/A	TEFNO.	E-mail
	• F. Farmacia	Javier López de Lacalle	945014407	convocatoriasaraba.dgi@ehu.es igz.arabadeialdiak@ehu.es
	• F. Letras	María Martin	945013421	
	• E. U. estudios empresariales de Vitoria-Gasteiz	Iker Cantabrana	945013603	
	• E. U. Ingeniería de Vitoria-Gasteiz	Susana Sanz	946013126	
	• E.U. Magisterio de Vitoria-Gasteiz			
	• E.U. trabajo Social de Vitoria-Gasteiz			
	• F. Ciencias de la Actividad Física y el Deporte			

Campus Bizkaia	CENTROS	TECNICO/A	TEFNO.	E-email
	• F. Ciencias Económicas y Empresariales • E.U. Estudios Empresariales de Bilbao • (Zubiri Etxea-Sarriko)	Brenda Ubeda	946013629	convocatoriasbizkaia3.dgi@ehu.es igz.bizkaia3deialdiak@ehu.es
		Roberto de Miguel	946013630	
	• E.T.S. Ingeniería de Bilbao • E.T.S. de Náutica y Maquinas navales • E.U. Ingeniería Técnica de Minas y de Obras Públicas • E. U. Ingeniería Técnica de Bilbao	Ane Arruza	94601 8253	convocatoriasbizkaia1.dgi@ehu.es igz.bizkaia1deialdiak@ehu.es
		Mikel Uri	946013964	
		Pilar Furones	946017246	
	• Facultad de Medicina y Odontología • E. U. de Enfermería de Leioa • Facultad de Ciencia y Tecnología	Endika Ceballos	946018171	convocatoriasbizkaia2.dgi@ehu.es igz.bizkaia2deialdiak@ehu.es
		Cristina Castro	946013341	
		Leire Carballes	946018172	
		Leire Idoiaga	946018167	
		Elena Erice	946018169	
• E. U. Magisterio de Bilbao • Facultad de Bellas Artes • F. Ciencias Sociales y de la Comunicación • E. U. Relaciones Laborales	Egoitz Celaya	946018445	convocatoriasbizkaia4.dgi@ehu.es igz.bizkaia4deialdiak@ehu.es	
	Isabel Urrutia	946017934		
Campus Gipuzkoa	CENTROS	TECNICO/A	TEFNO.	E-email
	• F. de Derecho • F. Informática • F. Química • E.T.S. Arquitectura • F. Psicología • F. Filosofía y Ciencias de la Educación • E.U. Empresariales de Donostia-SS • E.U. Enfermería de Donostia-SS • E.U. Ingeniería Técnica Industrial de Eibar • E.U. Magisterio de Donostia-SS • E.U. Politécnica de Donostia-SS	Amalia Fotinopulos	943015974	convocatoriasgipuzkoa.dgi@ehu.es igz.gipuzkoadeialdiak@ehu.es
		Cristina García-Leiva	943015683	
		Elena Adarraga	943015180	
		Lierni Irure	943015503	
		Nerea Casas	943015359	
	CONTACTOS EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD			

Consultas generales	Teléfono: 902 21 86 00 / 914 959 554 Vía e-mail, a través de la página web del Ministerio
Consultas de carácter informático	Teléfono: 91 603 82 20 Vía e-mail, a través de la página web del Ministerio